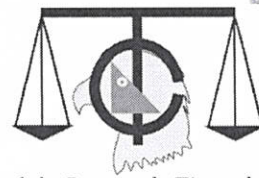




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 27 JUN 2017

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 145/2017, caratuladas: "S/RENDICIÓN N° 06/17 CAJA CHICA RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 3/2017 se conformó la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 4.000 (cuatro mil pesos).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 1370/2017, Letra: T.C.P. – Deleg. D.P.V., obrante a foja 1, por la suma de \$1.977,50 (un mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos), imputables al Ejercicio 2017.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación respaldatoria por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 06/17, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de \$1.977,50 (un mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2017 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

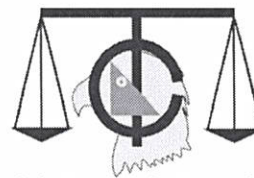
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 211 -/2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 211 /2017

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
05/06/2017	Express Cargas S.R.L.	Fc B N° 0006-00000746	\$1.078,00	315
15/06/2017	Express Cargas S.R.L.	Fc B N° 0006-00000758	\$280,00	315
06/06/2017	Colegio Público De Abogados De Río Grande	Recibo C N° 0001-00003427	\$19,50	353
03/06/2017	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 0002-00003003	\$600,00	211
TOTAL			\$1.977,50	




 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

10/13/2013